



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



## INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

### SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

No. 08 DE 2014

**OBJETO:** Suministro de elementos técnicos para el desarrollo de la práctica de la música en los Parques Educativos, que permitan la formación y proyección artística y cultural en el Departamento de Antioquia.

**ASUNTO:** Respuesta a observaciones de los proponentes al Proyecto de Pliego de condiciones.

De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones, se da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término establecido:

**PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:** Paola Andrea Mejía Beltrán c.c.1033692656 - [paomebe@hotmail.com](mailto:paomebe@hotmail.com)

OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA								
<p>“Por medio del presente me permito realizar las siguientes observaciones al pliego de condiciones del proceso de la referencia:</p> <p>En aras de garantizar una correcta ejecución al objeto a contratar se sugiere a la entidad se modifiquen los indicadores teniendo en cuenta la realidad comercial del país:</p> <p><b>INDICADORES FINANCIEROS:</b></p> <table border="1" data-bbox="185 1556 693 1785"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>RANGO SOLICITADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIQUIDEZ</td> <td>≥ 1.3</td> </tr> <tr> <td>COBERTURA DE INTERESES</td> <td>≥ 15 %</td> </tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td> <td>≤ 60 %</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	RANGO SOLICITADO	LIQUIDEZ	≥ 1.3	COBERTURA DE INTERESES	≥ 15 %	ENDEUDAMIENTO	≤ 60 %	<p>Los indicadores financieros del pliego de condiciones se establecen de acuerdo al Decreto 1510 de 2013 por el cual se define el sistema de compras y contratación pública y valor del índice requerido lo establece el Instituto acorde con revisión de los índices financieros del mercado y las necesidades financieras que debe tener un proponente para responder con las obligaciones a adquirir.</p> <p>Igualmente los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones cumplen con las exigencias de la ley 80 de 1993 y de la ley 1150 del 2007, acorde con las necesidad que presente el Instituto de Cultura frente a las condiciones establecidas en el proceso de selección, el cual se encuentra basado en estudios de mercado, así como en las exigencias que jurídica, técnica y financieramente exigen dichas normas ajustándonos al ordenamiento jurídica en materia contractual tiene vigencia, en consecuencia cualquier proponente interesado en dicho proceso deberá acreditar los documentos y requisitos en el pliego de condiciones y sus adendas si a ello hubiera lugar para poder participar en el proceso de selección.</p>
INDICADOR	RANGO SOLICITADO								
LIQUIDEZ	≥ 1.3								
COBERTURA DE INTERESES	≥ 15 %								
ENDEUDAMIENTO	≤ 60 %								



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

INDICADOR		INDICE REQUERIDO
Rentabilidad Sobre el Patrimonio		Mayor o igual a 25%
Rentabilidad Sobre Activos		Mayor o igual a 18%

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes. (Se ponderarán los indicadores de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante).”

“En aras de garantizar una correcta ejecución al objeto a contratar y para una mayor pluralidad de oferentes se sugiere a la entidad eliminar el numeral 3.6 PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y MUESTRAS FISICAS que a la letra reza “Se aclara que, se debe hacer llegar UNA muestra física de cada uno de los bienes descritos en las especificaciones técnicas, dicha muestra se deberá presentar en el plazo y lugar señalado en el cronograma del pliego de condiciones. El cumplimiento de este requisito será causal de rechazo”.

Los siguientes son los indicadores financieros solicitados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para el presente proceso:

**INDICADORES FINANCIEROS:**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.7
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

Rent. sobre activos	Mayor o igual a 5%
Rent. sobre el patrimonio	Mayor o igual a 10%

Efectuar modificaciones a los indicadores de endeudamiento por debajo del solicitado en los pliegos de condiciones, al igual que los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre activos por encima del porcentaje establecido en el pliego de condiciones como lo solicita el proponente, limita la participación de proponentes.

**Por todo lo anterior no se efectuaran modificación al pliego de condiciones con respecto a los indicadores financieros y organizacionales.**

Con respecto al caso de uniones temporales o consorcios, efectivamente los índices se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes. (Se ponderarán los indicadores de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante), lo cual se incluirá en los pliegos definitivos.

En relación a esta solicitud, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considero pertinente solicitar las muestras físicas, con el fin de verificar que los elementos que se ofertan tengan las calidades técnicas exigidas en los pliegos de condiciones, en ese sentido la entidad considera que no es procedente lo solicitado.

Sin embargo se aclara que se modificara el numeral 3.6, en el sentido de excluir algunos elementos que se exigieron como muestra.

Medellín, Noviembre 25 de 2014